ACTA N° 015-2022 ***23 DE FEBRERO DEL 2.022***

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

CAPITULO I		***ASUNTOS PRELIMINARES.***
	ARTÍCULO 1.-	***VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.***
	ARTÍCULO 2.-	***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***
CAPITULO II		***INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.***
	ARTÍCULO 3.-	***ANÁLISIS DEL OFICIO 5500-0193-2022 DEL ICE A LA ARESEP, CUOTA DE ARRENDAMIENTO TORO 3 Y ESTRATEGIAS DE ABORDAJE.***

……

……

……

……

……

……

……

……

……

……

……

……

……

……

……

……FIRMA DEL ACTA……

ACTA 015-2022

Sesión extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las dieciocho horas del día veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores Carlos Astorga Cerdas, Presidente, Lizandro Brenes Castillo, Vicepresidente, Ester Navarro Ureña, Secretaria, Rita Arce Láscarez, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, y Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas con ocho minutos, ingresó el director Raúl Navarro Calderón. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Licda. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna y la Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva……..

CAPITULO I		***ASUNTOS PRELIMINARES.***

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo…….....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, con siete votos presentes……

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión Nº 015-2022……..……

CAPITULO II		***INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.***

ARTÍCULO 3.- ANÁLISIS DEL OFICIO 5500-0193-2022 DEL ICE A LA ARESEP, CUOTA DE ARRENDAMIENTO TORO 3 Y ESTRATEGIAS DE ABORDAJE.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-167-2022, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-012-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros; 3. Oficio N°SUBG-SF-C-018-2022, suscrito por el Lic. Deiber

Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad; 4. Oficio N° GG-AJ-076-2022, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional.....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, el Lic. Víctor Torres Pérez, Jefe Departamento Tarifas, y el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional, quienes presentarán dicho informe.....

Inicia don Francisco Calvo indicando que tal y como lo acordó la Junta Directiva la semana pasada esta presentación tiene que ver con el oficio que el ICE remitió a la ARESEP, el cual ya se conoce, por tanto, el fin de este punto es abordar varios aspectos: el primero de ellos valorar qué sería más conveniente para JASEC en relación al ICE y a la ARESEP para prevenir, utilizar o aprovechar algún aspecto que sirva según lo indicado en el oficio del ICE, pero también hay un elemento que está directamente relacionado con este tema y es la situación de la PH Toro 3 y el reconocimiento tarifario, ya que si este último no está bien, va a ser todavía más difícil atender la deuda comercial con el ICE, por lo tanto, ese aspecto como una posible estrategia a abordar, que también se incorpora en este informe, de igual forma se analiza desde el punto de vista jurídico la capacidad que tendría la ARESEP para actuar en relación a dicho oficio y también se explica el tema de la última fijación tarifa del ICE y posibles repercusiones para JASEC, básicamente ese es el conjunto de elementos que se incluyen en este informe, y la idea es hacer la presentación correspondiente y posterior a eso entrar a una etapa de consultas y discusión....

Procede don Gustavo Redondo con la presentación indicando que el objetivo es dar a conocer todos los aspectos que tienen que ver con el oficio del ICE y las estrategias de abordaje, dentro de dicho oficio con numeral 5500-0193-2022, el ICE le comunica a ARESEP que básicamente desde el año 2019 JASEC ha presentado un comportamiento irregular en el pago de las facturas, en aquel momento se estimaba un total de 7958 el cual al día de hoy es menor, además comparten la información de las acciones cuando hicieron el cobro administrativo, algunas de las propuestas que JASEC presento, y finalmente el ICE solicita al ente regulador actuar de acuerdo a las competencias de la ley, a raíz de eso

y tomando en consideración el tema de la PH Toro 3 se elaboró el oficio N° SUBG-SF-012-2022, donde se definen algunas estrategias las cuales se desprenden a continuación:…….

1. Abordaje hacia ARESEP en relación con el oficio del ICE y la próxima petición y liquidación tarifaria de JASEC.....
2. Abordaje hacia el ICE en relación a las facturas de electricidad vencidas….....
3. Abordaje hacia el ICE y el Fideicomiso Toro 3 para reclasificar el fideicomiso, reestructurar la deuda y ajustar la cuota del arrendamiento al reconocimiento tarifario.....
4. Análisis de los distintos contratos del Fideicomiso Toro 3 en relación con la posibilidad de que JASEC no pueda afrontar el pago de la cuota de rendimiento a partir de octubre del 2022, derechos y obligaciones de JASEC y del ICE ante esta situación (por ejemplo, la figura de pago solidario), así como posibilidad de usar la reserva del fideicomiso para cubrir el no pago de JASEC de forma temporal, además de la posibilidad y el procedimiento para que JASEC y el ICE le ordenen al Fiduciario reclasificar el fideicomiso y reestructurar la deuda y ajustarla al reconocimiento tarifario.....
5. Análisis de las posibles repercusiones tarifarias y presupuestarias producto de la fijación tarifaria del ICE.....

Hace ver el señor Redondo Brenes que para cada uno de los puntos anteriores se plantearon distintos puntos los cuales se detallan a continuación.....

1. En relación al oficio del ICE, se redactará un oficio dirigido hacia la ARESEP, como complemento al oficio del ICE 5500-0193-2022:.....

a) Desarrollando los siguientes temas:.....

i. Consultar primeramente por el estado de resolución de los recursos que JASEC presentó, producto de la última fijación tarifaria a JASEC.....

ii. Servicio al costo.....

iii. Liquidaciones tarifarias, antes y después de ellas.....

iv. Sobre la metodología tarifaria, la no creación de reservas, la recuperación de recursos en el tiempo y el equilibrio financiero de las empresas.....

v. Indicar casos puntuales, en donde a criterio de JASEC, la metodología no ha reconocido todos los recursos necesarios para la prestación eficiente del servicio público.....

b) Solicitar una actualización de la metodología, que posibilite una prestación eficiente de los servicios y el equilibrio financiero de las empresas, en términos de flujo de caja.....

2. Para generar una mejor respuesta y trazabilidad, ante posibles dudas de la ARESEP, revisar e identificar los casos puntuales donde consideramos que la fijación dejó sin reconocer algo que JASEC solicitó, documentar dichos casos y preparar un control que cuantifique las afectaciones.

3. Sobre la próxima petición y liquidación tarifaria de JASEC:.....

a. Se realizará el refuerzo necesario en el oficio de remisión de los puntos que sean requeridos sobre el reconocimiento de los costos e inversión con base en efectivo.....

b. Se solicitará que se reconozcan todos los componentes de la cuota de arrendamiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3.....

c. Se enfatizará que cualquier reconocimiento parcial incumple el artículo 31 de la Ley de ARESEP.....

Con respecto al abordaje hacia el ICE en relación a las facturas de electricidad vencidas, es importante considerar que para un tema del estado actual, el saldo a hoy son ¢ 6.723 millones, todos están vencidos y representa a dos facturas y media, considerando que se empezó con tres facturas y ¢ 8.660 millones cuándo se hizo el cobro judicial, por lo que a la fecha se debe la mitad de la factura de noviembre, la factura de diciembre y la de enero. En términos de antigüedad basado en el cálculo del lunes anterior se estaba en 22 días de atraso promedio ponderado, sobre demostración tabulada de los 22 días, 11 serían de la factura del mes de noviembre con un saldo de ¢ 4.234,0 millones, el lunes anterior se logró pagar la mitad, 10 días de la factura de diciembre, y la factura de enero que al día de hoy ya tiene 2 días

de atraso. Otro tema importante y que se conversó por medio de un gráfico en una reunión con el ICE es que la línea de color azul representa los ¢ 8.660 millones con los que empezó el cobro judicial en el mes de mayo 2020 aproximadamente, dicho comportamiento no es continuo puesto que presenta bajas y altas ya que hay pagos parciales en cada mes, y después vuelve a vencer una factura, llegando a tener el pico más alto por ¢ 10,748 millones más o menos en el mes de octubre 2020, sin embargo, en el último trimestre del año 2021 y a la fecha ese monto ha ido disminuyendo estando ahora en ¢ 6.223,0 millones, ante eso se implementaron las siguientes estrategias:.....

1. Continuar con los pagos parciales, conforme a las disponibilidades del flujo de caja.....
2. Gestionar la liquidación tarifaria de los periodos 2020-2021.....
3. Seguir propiciando un arreglo de pago con el ICE.....
   a. Se han realizado reuniones en febrero, entre JASEC y el ICE, sobre este tema.....
4. Las gestiones bancarias por ahora, están prácticamente agotadas, el no contar con una garantía real ha limitado el resultado (Ver oficio SUBG-SF-C-018-2022).....

Resalta el señor Redondo Brenes que en cuanto al abordaje hacia el ICE y el Fideicomiso Toro 3 para reclasificar el fideicomiso, reestructurar la deuda y ajustar la cuota del arrendamiento al reconocimiento tarifario se tienen considerados los siguientes planteamientos:.....

1. Continuar con las reuniones con el BCR y el ICE, para realizar el cambio de modelo de arrendamiento, y que se traduzca en una reducción considerable de la cuota de arrendamiento…
   a. Desde el año 2021, se han mantenido diversas reuniones, tanto para atender el tema de lesividad como del cambio de modelo.....
   b. Las gestiones se han prolongado debido a consultas sobre temas tributarios.....
2. El pasado jueves, se comunicó formalmente al ICE, el estado de situación de JASEC, en cuanto al faltante de recursos tarifarios para hacer frente a las cuotas de arrendamiento de setiembre a diciembre de este año, mediante oficio GG-152-2022. .....
3. El viernes 18-02-2022, se mantuvo reunión con el ICE, en donde: .....

a. El ICE solicita que JASEC presione a ARESEP debido a los recursos que no ha autorizado.....

b. ICE gestionará una reunión con la Gerencia del BCR, para solicitar en conjunto con JASEC que se realicen las acciones necesarias para ajustar la cuota de arrendamiento y explorar el uso de las reservas de liquidez del Fideicomiso Toro 3.....

4. Gestionar una ampliación del crédito sindicado de BNCR-BPDC, en conjunto con el ICE, para ajustar la cuota de arrendamiento.....

Interviene don Francisco Calvo para profundizar un poco más sobre la estrategia de gestionar una ampliación del crédito sindicado de BNCR-BPDC, que es el crédito que en realidad compone el mayor porcentaje de la cuota de arrendamiento, desde hace tiempo se ha venido haciendo esta gestión, tal y como lo comentó don Gustavo Redondo se han llevado a cabo reuniones junto con personeros del banco, del fideicomiso y se les ha planteado de una forma muy técnica y respetuosa que es necesario hacer ese alineamiento entre la cuota y el reconocimiento, ante lo cual se han tenido logros como los estudios del tratamiento fiscal, la consulta a la Procuraduría, sin embargo lo que ocurre es que ya se está acabando el tiempo, dado que el presupuesto ordinario de este año solamente tiene presupuesto para la cuota de arrendamiento hasta setiembre aproximadamente, por lo tanto, al ritmo que se van dando las cosas no va a dar tiempo de hacerlo por esa vía. A razón de eso considera que en este caso la estrategia es ser más directos con el ICE, con el fideicomiso y con el BCR, además decirle señores que no se va a poder pagar la cuota de setiembre, dado que ya se han usado hasta donde se ha podido los recursos internos para poder cubrir el faltante, pero ya este año no se va a poder, por lo que, a partir de setiembre va a haber un problema de impago, obviamente hay temas de responsabilidad tanto por parte del ICE y JASEC, pero lo cierto es que a setiembre no se va a tener esa cuota, y por lo anteriormente explicado por don Gustavo Redondo tampoco se puede financiar, por otro lado, ya que ni ARESEP va a dar la plata por menos no en el corto plazo, ni un banco va a prestar esa plata, y de todos modos aunque el banco brinde los recursos para este año, el próximo año se va a tener la misma

situación, es decir, es un asunto estructural no coyuntural, de ahí que la estrategia es ser más directos, si se desea en una postura de advertencia al banco de Costa Rica y al ICE, y decirles una de dos, o se corrige el problema o va a haber un problema de impago, con las consecuencias que eso tenga para todas las partes, en primer lugar para JASEC, luego para el ICE y también para el banco de Costa Rica quien es el responsable frente al Banco Nacional y el Banco Popular por el repago de ese crédito, y de alguna forma crear conciencia, en el sentido de preferir llegar a una situación de impago o buscar una solución real, y esta pasa a ser la ampliación del plazo del crédito para que haya un calce real entre la cuota y el reconocimiento tarifario, lo cual tiene riesgos puesto que hay consecuencias para todos, pero lo cierto es que ya en esta instancia no queda más camino, ya el señor Redondo Brenes ha explicado los otros caminos que se han recorrido, unos van muy lento otros se han cerrado, por lo que, a partir de este momento “abrir el naipe” a todo el mundo y buscar una reacción más rápida para evitar el problema y no avisarle a las partes uno o dos meses antes, cuando ya no hay nada que hacer. En el fondo es seguir la estrategia que se ha manejado en los últimos años, pero con un sentido de urgencia máximo y de qué es lo menos malo que puede pasar, saber si el deseo es caer en impago o preferir gestionar de una más directa la ampliación del crédito para evitar esa condición…….....

Comenta don Gustavo Redondo que sobre el análisis de los distintos contratos del Fideicomiso Toro 3 en relación con la posibilidad de que JASEC no pueda afrontar el pago de la cuota de rendimiento a partir de octubre del 2022, derechos y obligaciones de JASEC y del ICE ante esta situación (por ejemplo, la figura de pago solidario), así como posibilidad de usar la reserva del fideicomiso para cubrir el no pago de JASEC de forma temporal, además de la posibilidad y el procedimiento para que JASEC y el ICE le ordenen al Fiduciario reclasificar el fideicomiso y reestructurar la deuda y ajustarla al reconocimiento tarifario.....

Respecto a la evaluación realizada por el Área de Servicios Financieros sobre los contratos relacionados con el Fideicomiso Toro 3, en este caso: a) Acuerdo de Alianza Empresarial, b) Contrato de Fideicomiso

y 5 adendas, c) Contrato de Arrendamiento y 3 adendas, y d) Contrato de Financiamiento del Fideicomiso Toro 3 con el BNCR y el BPDC y su adenda, se destacan los siguientes aspectos:.....

1. A la figura de pago solidario, existen varias cláusulas en todos los contratos sobre las responsabilidades de las partes en la realización de los pagos y en la obligación de realizar el pago correspondiente, en este caso depende de una evaluación legal sobre los compromisos adquiridos en los contratos por JASEC para hacerle frente al pago de la cuota de arrendamiento.
2. Que en el caso de utilizar las reservas del fideicomiso para cubrir el no pago de JASEC de manera temporal según la revisión de las cláusulas del contrato se requiere la autorización de los fideicomisarios acreedores dado que estas responden al patrimonio del Fideicomiso.....
3. Adicional para la reestructuración de la deuda y ajustarla al modelo tarifario, se debe ampliar el plazo del contrato de arrendamiento para que coincida con el plazo del Fideicomiso adicional de negociar con los fideicomisarios acreedores el tema de los terrenos pendientes de inscribir o en proceso de expropiación, que para nuestro entender requiere de una especificación legal para comprender los procesos que se requieren.....
4. Respecto a la reclasificación del contrato de Fideicomiso de operativo a financiero, si bien es cierto responde a un mandato de la Contraloría General de la República, hay que tener las contingencias fiscales bien definidas para evitar cualquier reclamación tributaria futura y este tema no solo afecta al Fideicomiso sino a las partes en este caso JASEC e ICE, puesto la rectificación hacia las tres entidades por ende se requieren las consultas que se encuentran pendientes. A la fecha se encuentra en proceso de estudio por la Procuraduría General de la República, así como de la Dirección General de Tributación Directa.....

Por otro lado, en cuanto al análisis de las posibles repercusiones tarifarias y presupuestarias producto de la fijación tarifaria del ICE es importante considerar lo siguiente:.....

……..

……..

1. El 8 de octubre pasado, el ICE hizo una solicitud ordinaria de ajuste ante ARESEP, con el fin de ajustar sus finanzas, en niveles de porcentajes en generación y porcentajes en distribución principalmente.....
2. Durante el periodo de estudio, ARESEP realizó varias consultas, por lo que el plazo de análisis se extendió más de los 3 meses legalmente establecidos (4 meses desde el 8 de octubre al pasado 9 de febrero).....
3. El 9 de febrero se comunicó al ICE la resolución donde indica ARESEP lo siguiente:.....

   i. El nivel de ajustes aprobado es el siguiente para el año 2022:

Servicio	Solicitado 2022	Aprobado 2022
ICE Generación	+7,96%	+2,29%
ICE Transmisión	+3,54%	-14,70%
ICE Distribución	+21,50%	+1,53%

   ii. Las diferencias en el ajuste aprobado respecto a lo solicitado, lo justifica ARESEP en dos grandes aspectos:.....

      a. Falta de trazabilidad en algunas cuentas de gastos de gran impacto, ya que el ICE no pudo detallarlo.....

      b. Falta de justificación y trazabilidad en el cálculo de las inversiones, ya que muestran cifras sin vínculos que permitan hacer la revisión de hojas electrónicas.....

Cabe indicar que el ICE ya planteó sus recursos y reclamos, justificados en que, con la implementación de un sistema ERP y sub actividades entre departamentos, se generan asignaciones de gastos más exactas, y como estas asignaciones ya están aplicadas directamente en la contabilidad del ICE y además son reconocidas por la Auditoria Externas, ARESEP debería reconocer esos resultados. Adicionalmente el ICE adjunta dentro del recurso presentado, las justificaciones de inversiones cuestionadas por ARESEP.....

   iii. La ARESEP le indica al ICE que la implementación de NIIF también genera diferencias en esta resolución que es vital.....

iv. Finalmente, se le indica al ICE que se ofrece acompañamiento para poder cumplir con los diferentes requerimientos tarifarios.....

Externa el señor Redondo Brenes que, detallados los aspectos anteriores, se procedió a elaborar el impacto en JASEC del ajuste ICE, obteniendo los siguientes resultados: .....

Compras ICE		***Abr-Dic 2022***	***Todo 2023***
Vigente Actual	Energía y Potencia	₡18,735.1	₡24,607.9
	Transmisión	₡5,253.9	₡6,927.2
	Total	**₡23,989.0**	**₡31,535.1**
Con reciente Resolución ARESEP Feb-2022	Energía y Potencia	₡19,163.9	₡25,036.9
	Transmisión	₡4,515.6	₡6,210.7
	Total	**₡23,679.6**	**₡31,247.6**
Efecto aumento	Energía y Potencia	₡428.8	₡429.0
	Transmisión	-₡738.3	-₡716.5
	Total	**-₡309.5**	**-₡287.5**
Ventas de Energía		**₡37,162.6**	**₡48,612.7**
Ajuste en Tarifas JASEC		-0.83%	-0.59%

Cifras en Millones de Colones

Abr-Dic 2022	***Todo 2023***
2.29%	1.74%
-14.05%	-10.34%

Indica que, en resumen, aunque el componente de generación (energía y potencia) muestran un ligero aumento, el impacto en transmisión es una rebaja considerable, lo cual genera una ligera rebaja en tarifas al usuario final de JASEC que podría rondar menos del 1%.....

Cabe indicar que ARESEP va a iniciar el proceso para reconocer en este caso la rebaja en el usuario final para que rija a partir de abril próximo, en el mismo momento que el ICE vaya a aplicar el ajuste.....

La rebaja al usuario provoca una disminución en ventas de JASEC que se compensa con las disminuciones en compras al ICE. Una vez que ARESEP defina el efecto para JASEC, se estará gestionando un presupuesto extraordinario para ajustar las cifras correspondientes.....

Interviene don Deiber Arrieta para indicar que se ha venido conversando con todas las entidades bancarias, y solamente hay dos entidades privadas con las cuales no se ha podido tener contacto, pero del resto tanto públicas como privadas se ha hecho el esfuerzo por lograr un financiamiento que ayude principalmente con el tema de la cancelación hacia el ICE, sobre las facturas que están pendientes, sin embargo bien lo denotó don Gustavo Redondo en cuanto a la dificultad de la definición de la garantía. En el caso del Banco Popular mediante un correo electrónico indicó que ellos sentían certeza de que la

aprobación del presupuesto fuera realizado por la misma Junta Directiva de JASEC, es decir, que eso no les daba un fundamento y acrecentaba riesgo de crédito en los términos que ellos exponían, que si JASEC tuviera una garantía real o que el presupuesto fuera refrendado por contraloría les daría más peso al momento de realizar el análisis, a razón de eso se giró un correo por parte de don Juan Antonio Solano donde se le hacía ver al banco la regulación de JASEC en temas de presupuesto, sin embargo el banco está en la posición de que eso no es una garantía real, a raíz de eso como bien lo dice don Francisco Calvo se está ante varios frentes en definir una estrategia más agresiva, caso de temas financiamientos es ver si a través de crédito público se puede lograr una estrategia diferente, para lograr que ese financiamiento pueda aliviar el flujo de caja y poderle cancelar al ICE tal y como se mencionó dentro de las estrategias anteriores. Respecto al tema de las reservas del fideicomiso si bien es cierto responden al contrato y al patrimonio no eximen a que puedan ser utilizadas en el tanto se le pueda comentar a los bancos acreedores la situación, y considera que este es un tema que también debe ser comentado con el ICE y el banco de Costa Rica cuando se tenga la reunión, y se pueda ver la solución respecto al tema de reservas, si a partir de setiembre se pudieran aplicar y recuperar en el futuro una vez se logre ampliar el plazo del contrato del fideicomiso lo cual es muy importante tenerlo en cuenta..... Por su parte indica don Juan Antonio Solano que el ICE en su nota dirigida a la ARESEP, está invocando el articulo N° 24 de la ley de JASEC en el sentido de que las controversias relacionadas entre los productores de energía, en este caso el ICE le vende energía a JASEC deben ser resueltas, y es interesante la forma en que se describe el artículo en modo definitivo por ARESEP, es decir, dicho ente está obligado a resolver el tema el punto es que no establece la forma en cómo lo tiene que resolver, y tiene que hacerlo ya que en su ley constitutiva, la Ley 7593 en el artículo N° 6 establece que está obligada a atender las distintas obligaciones que las leyes del ordenamiento jurídico administrativo le establezcan, y en este caso está obligada a resolver la controversia que ha planteado el ICE. El articulo N° 6 de dicha ley también indica que lo que se resuelva es de acatamiento obligatorio, por tanto el tema del desequilibrio financiero de las finanzas de JASEC ya está en conocimiento del regulador, y este en

su normativa, por medio del artículo N° 31, está obligado a fijar tarifas equilibradas, de ahí que va a tener que realizar los actos administrativos necesarios para que las tarifas de JASEC sean equilibradas, puedan cumplir con las obligaciones contractuales que tiene JASEC no solo en las compras que realiza a su único proveedor de energía, sino con el resto de sus obligaciones contractuales. A razón de eso se debe determinar y dar seguimiento a cuál va ser la instrucción a girarse por parte de JASEC, es decir, qué es lo que se va a realizar, y ahí es donde JASEC debe ser muy agresivo, en el sentido de forzar a que la ARESEP resuelva la situación financiera de JASEC que ha sido generada por sus propias regulaciones, con el fin de que el asunto no sea archivado, a razón de que JASEC ha interpuesto recursos los cuales llevan años sin resolverse.....

Comenta el señor Astorga Cerdas que la ARESEP independientemente de los criterios que emita, es una bomba de tiempo, porque está sin regulador y sin junta directiva, solamente están los funcionarios, quienes como cualquier funcionario público tienen competencia limitada, y posiblemente al funcionario que se le asigne este caso debe valorarlo conforme al ordenamiento jurídico y a la capacidad de toma de decisiones que tenga. Externa que tal y como lo mencionó la vez pasada el objetivo de esta convocatoria es ver un tema que en juicio es medular de la institución, ya que atraviesa desde la parte financiera (presupuesto, tarifas, los pasivos, etcétera), pero también parte directamente en el servicio público. Según comentarios que ha escuchado no solamente JASEC está en esto, ya que las demás compañías de electricidad están pasando situaciones muy similares, y que inclusive ya han sufrido embargos sobre sus cuentas bancarias, cosa que JASEC dichosamente no ha tenido que enfrentar, hasta en la práctica, considera que ha sido una muy buena estrategia lo que se conversó con tanta insistencia el año pasado sobre el cambio en la dinámica de pagos, la cual fue una estrategia muy productiva, de hecho si se observa ya se pagó la mitad de la factura de noviembre que ahorita está en cobro, y en los próximos días se paga la otra mitad, y ya ese cobro quedaría insubsistente, de ahí considera que por lo menos se cumple el objetivo de esta sesión de poder conocer qué piensa la Administración al respecto. Aprovecha el espacio para comentar que, sobre la garantía inmobiliaria,

muchas veces se habló de Cerrillos en cuanto a procurar a utilizar dicho inmueble como una eventual garantía real, había que hacerle una servidumbre porque por ahí pasan los cables de Infocomunicaciones, por lo que desea saber ¿si jurídicamente tener eso, aunque sea para una garantía pequeñita podría tentativamente funcionar? Lo segundo es sobre la reunión que se llevó a cabo el pasado viernes con el ICE desea conocer ¿si se estableció un camino, alguna serie de acciones o simplemente se quedó en la buena fe de las dos partes, en cuanto a ejercer presión sobre el BCR? Y en tercer lugar desea preguntar sobre el tema de AMI, ya que en el oficio del señor Arrieta Fonseca se habla sobre la posibilidad de acudir a un mecanismo de fondos de inversión, lo cual le parece sumamente interesante e importante valorar la posibilidad de ejecutarlo…..... Comenta don Lizandro Brenes que por su parte en este punto considera que lo primero que vale la pena resaltar es que a partir del oficio evidentemente no es cosa menor, refleja algunas cosas positivas dentro de lo que cabe, puesto que ya estar dentro de esta situación no es positivo, ni agradable, y se debe agradecer la proactividad de la Administración, reflejado por ejemplo en las sesiones que ha estado teniendo el equipo financiero con el ICE. Hay una preocupación la cual su persona se la externó al señor Calvo Solano, con respecto a que en lo personal le alegra mucho lo que mencionaba don Juan Antonio Solano sobre de que la ARESEP se involucre y que tenga que resolver, pulseando a que resuelva vía tarifa lamentando que se tengan que elevar, con el fin de poder tener una empresa que cumpla con sus obligaciones financieras, sin embargo a costa de qué, y es decir si el ente regulador llega a JASEC a pedir información y hacer algún tipo de auditoría, en lo personal no le preocupa que la información no se tenga ya que sabe que sí se puede brindar, lo que sí le inquieta y lo dice de manera abierta es lo que llegue a encontrar en el sentido de que se pudieran encontrar recursos tarifarios que no necesariamente se utilizaron para prestar servicios regulados, y eso es lo que se debe de plantear de manera seria para determinar cómo se hace, ya que puede ser que la ARESEP haga un llamado de atención, aludiendo el tema de una manera muy acertada la PH Toro 3 y el fideicomiso de Toro 3, puesto que se tiene un arrendamiento el cual puede ser cubierto hasta el mes de setiembre, la cual es una obligación contractual

con unas condiciones de un fideicomiso que no se adaptan a la regulación tarifaria, es decir, hay un descalce ahí, mientras que por otro lado está la generación que no es la suficiente para los fines deseados, y que está ligado con el ICE porque evidentemente sí genera más Toro 3, las compras de energía que se le requieren al ICE serían menores, por lo que, hace un respetuoso llamado a que se plantee a lo interno qué sucede si ARESEP revisa y encuentra algunas cosas. Ya que con respecto a la PH Toro 3 ya se tiene el fideicomiso, la deuda y con esta otras más, por lo cual el asunto está en qué se hace ahora, aprender la lección para que la situación no vuelva a presentarse, en el sentido que pudieron haberse dado mejor. Además sobre ARESEP desea saber ¿cuál es la expectativa real, tanto en tiempo, abordaje y en forma de la reestructuración del fideicomiso para que si responda a la regulación? Y que vía regulación se le reconozca al fideicomiso, ya que, si no se va a continuar con la situación estructural, por más que se puedan conseguir los recursos para cubrir los meses de octubre a diciembre de este año, sino se tienen los recursos para afrontar dicha obligación vía tarifa y regulación, la situación va a seguir. Ahora bien, en cuanto a la estrategia planteada del Banco Nacional y BCR, la opción de indicar que no se va a poder pagar por lo que es necesario el préstamo, puesto que caer en impago no es lo más conveniente para nadie, por lo tanto, su pregunta es ¿cuál es la expectativa con ese tema? Y reitera su agradecimiento puesto que tanto las causas como la situación actual está muy bien planteadas, sin embargo, eso es importante, inclusive a nivel de fideicomiso, dado que en la última fijación tarifaria no reconocieron ni a GIP, desconoce si existía razón o no, pero es lo que hay, a razón de eso es del porque desea saber las expectativas, en esos términos….....…….....

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que desea conocer el criterio de don Juan Antonio Solano, sobre la frase que la señora Hazel Cepeda extiende en el oficio del ICE, donde pone de manifiesto que el ICE coloca a cobro judicial determinadas facturas que ya están vencidas, sin embargo, hasta cierto punto en un determinado momento JASEC pagó, por lo tanto desea saber ante su desconocimiento en la materia de cobranza por la vía judicial, ¿si el hecho de que JASEC está cancelando parcial o totalmente las facturas vencidas podrían formar parte de esta estrategia?, es decir el cobro judicial se detiene

solamente si se haya cancelado la factura que está pendiente, o ya cuando se ha pagado parcialmente se puede suspender el cobro judicial. Por otro lado, considera oportuno presentarle a la ARESEP estando directamente relacionado con el tema de la energía, el hecho de que es sabido que JASEC paga por el arrendamiento de Toro 3 aproximadamente 500 millones de colones, a raíz de eso plantear la opción de que la gente del ICE permita incluir dentro del sistema de distribución de energía mayor generación, porque hasta este momento bajo el criterio que se tiene de que mientras PH Toro 2 no genere, JASEC tampoco puede generar, por lo que se le podría externar al ente regulador de una forma directa, clara y concreta que en el momento en que JASEC pueda incrementar la generación de Toro 3, automáticamente las facturas que se tienen por compra de energía al ICE van a mermar no en su totalidad, sino parcialmente, ya que al generar JASEC no le tendría que estar haciendo esas compras al ICE, por tanto de su parte deja sobre el tapete dicho planteamiento para que se valore incluirlo en la nota de descargo que se le vaya a presentar a los señores de la ARESEP.....

Interviene don Francisco Calvo para indicar que en línea a una de las consultas expuestas por don Lizandro Brenes en cuanto a la expectativa que se pudiera tener para el refinanciamiento del crédito del fideicomiso, una de las estrategias que se desea seguir es talvez enfocarse con el ICE y el BCR en el tema de la cuota, y no necesariamente hacer primero la reclasificación del fideicomiso pasándolo de operativo a financiero, ya que puede ser que hayan tratamientos fiscales, consultas que se deban gestionar, estudios que haya que realizar antes para poder hacer la reclasificación de forma correcta etcétera, y ese es el tema que seguramente ha atrasado más, por lo tanto, se debe ser más directo con el ICE y con el BCR en relación al riesgo que hay de no poder pagar la cuota a partir de setiembre de este año, de ahí el interés de enfocarse en el crédito y no necesariamente en la reclasificación aunque esta también es importante y necesario, sin embargo lo que ahorita urge es un tema de plata, que trata de un calce de la cuota versus lo que se tiene para pagar, de ahí que la estrategia se tiene que enfocar en el crédito, y no en la reclasificación, y ese es el mensaje número uno que se quiere dar y que ya se está trabajando con el ICE. Número 2 que valore cuál es el peor mal o el mal mayor, es decir quiere

tener un problema de impago en este caso con uno de los arrendatarios, o prefiere incomodar un poco al Banco Nacional y al Banco Popular, para poder lograr la reclasificación de crédito, y ese es un punto muy importante porque el BCR como fiduciario en algunas ocasiones protege más en este caso al Banco Nacional y al Banco Popular, que a los intereses del fideicomiso, sin que se malinterprete la idea ya que no tiene pruebas ni mucho menos, sino que es su percepción personal, en el sentido de que el BCR debe de mantener el equilibrio entre lo que se necesita y se quiere, y su compromiso con el Banco Popular y Banco Nacional de honrar la deuda, por lo que en ese punto se va a tener que convencer al BCR de que se va a tener que incomodar, planteándole al Banco Nacional necesariamente si o si una reclasificación de la deuda para poder darle sostenibilidad al modelo, para lo cual se van a generar molestias, las cuales van a ser mayores si después de un tiempo no se les puede pagar, por lo tanto, esos son dos de los elementos más importantes que se tienen que recalcar, y ser muy punzantes con el Banco de Costa Rica. Sobre la expectativa ya se convenció al ICE en la reunión del viernes anterior, la señora Gerente General no está tan convencida de que el camino sea el fideicomiso, ella cree que el camino principal es ARESEP, su persona insistió en no estar de acuerdo con eso, puesto que si bien es cierto hay un tema que resolver con el ente regulador este se resuelve a mediano y largo plazo, no en el corto plazo que es el problema que JASEC, por lo tanto al final ella acepto ir juntos a una reunión con el BCR para poder plantearle al Gerente General la situación y desde esa instancia poder girar instrucciones al fiduciario. Con respecto a fechas es un dato incierto, ya que es un giro a la estrategia que se acaba de dar, y hay que esperar resultados a pesar de que tiene riesgos, sin embargo, ya no queda mucho por hacer. Por el lado de JASEC la expectativa es que la próxima semana se pueda llevar a cabo la reunión con el BCR, y así girar una instrucción directa al fideicomiso en relación a que se necesita que sé que se necesita que se reclasifique dicha deuda, y que no se enfoque en la reclasificación del fideicomiso o arrendamiento sino en la deuda, que se amplíen los años que se sean necesarios, que se baje al nivel óptimo el cual es el reconocimiento de ARESEP e incluso que se valoren las opciones que no se han considerado como por ejemplo un balloon payment de modo que se pueda

trasladar una parte importante de la amortización al final del crédito y ahí poder definir qué hacer, si ampliar el plazo del fideicomiso, refinanciar la deuda, pero ahorita lo que se tiene es un tema de sostenibilidad y pago, reitera que no se tiene una fecha cierta, lo que esta es el siguiente hito que es la reunión con el BCR, y la expectativa es que la refinanciación se haga de aquí a agosto o a diciembre máximo como meta de este año, y a partir de setiembre se tendría que usar la reserva que tienen ellos ahí y luego seguramente reponerlo.....

Comenta don Gustavo Redondo que su opinión va en línea con lo ya externado por el señor Calvo Solano, donde lo que se fijó el pasado viernes fue un hito, y sobre todo por un tema de qué es lo que cada institución ve más prioritario, en este momento el ICE ve más prioritario ARESEP, pero que en realidad no es el camino más expedito, el siguiente paso es la reunión. Con respecto a lo que mencionaba don Luis Gerardo Gutiérrez sobre las plantas el tema es con el CENCE, y sobre los cobros judiciales lo que se tiene es un elemento de realidad con respecto a estos procesos, y es que desde la pandemia la cantidad de procesos judiciales se ha aumentado, y JASEC ha estado pagando en un promedio de 85-88 días cada factura, la semana pasada en La Nación se publicó un artículo el cual mencionaba que depende mucho de cada juzgado especializado de cobro la cantidad que tienen, pero pareciera que por lo menos en este último año, de los procesos que publicaron por parte de Cartago ninguno fue notificado, todos fueron cerrados por el mismo ICE porque a JASEC le da tiempo de cancelarlo antes……

Resalta don Deiber Arrieta que con respecto a la consulta del tema AMI, el año pasado don Gustavo Redondo, don Cristian Acuña y don Marco Mora tuvieron una reunión con el Banco Popular para ver si ayudaban a obtener un tema de financiamiento, a raíz de eso dicha entidad está explorando temas, realizando análisis con los fondos de inversión, para ver si se puede el tema del financiamiento, sin embargo, se quedó por ver el tema de garantía, ya que eso puede ser algo que vaya a delimitar en seguir con el trabajo y con la definición de la ingeniería financiera que se está evaluando para todos los aspectos del financiamiento, por lo tanto, esa podría ser una opción como bien lo dijo el señor Astorga

Cerdas, atractiva no solo para AMI sino para cualquier proyecto de inversión, pero en el caso del Banco Popular que se está en temas de negociación se necesita definir la garantía, y es por eso que, no se ha podido avanzar en términos de conversar más allá con dicha entidad financiera…….....

Procede don Juan Antonio Solano indicando que en cuanto al cobro judicial en un proceso normal, la persona deja de pagar, el acreedor presenta el proceso judicial correspondiente, la persona nunca se desentiende de pagar las consecuencias están a su suerte, y al proceso se le da curso en virtud de la mora que le acredita en la presentación de la demanda, ahí se le suma el hecho de la mora, en este momento los juzgados de cobranza están saturados, y a eso se le agrega el hecho que conforme al Código Procesal Contencioso Administrativo, las entidades públicas no están sujetas a embargo, lo cual es un tema discutible en vía judicial, puesto que en los tribunales puede pasar cualquier cosa, sin embargo en este caso JASEC ha venido pagando, es decir, no se desentendió de la deuda, sino que se atrasa un poco y vuelve a pagar, por lo tanto como ya existe un pago parcial, lo que el ICE ha estado haciendo es retirando los procesos en donde ya JASEC ha pagado y remite un nuevo proceso, porque para ellos no tiene sentido darle seguimiento a un proceso en donde ya prácticamente una cantidad de la deuda está pagada, siendo que eso es lo que da a entender el ICE en cuanto a que ellos saben que JASEC tiene una mora pero que a la vez ha tenido una actitud de pago, es decir no ha tenido la actitud de decir que como ARESEP no le da tarifa no puede pagar, sino más bien lo que ha hecho es estrecharse cada vez más para poder honrar su deuda. Para el ICE desde el punto de vista judicial es complejo porque tiene que estar retirando los procesos, ya que en esta vía transcurre mínimo un año para que se le dé curso, por lo tanto, JASEC está “pateando la bola”, de ahí es que ellos no ven un futuro en cuanto al cobro. Por el lado de JASEC se ha insistido por un arreglo de pago, puesto que lo más razonable para un prestamista no es irse necesariamente a proceso judicial, sino que el deudor pague la deuda, y considera que a esa conclusión llegó el ICE al recurrir a la ARESEP para que este ente le resuelva, esa es su deducción al comentario hecho por el señor Gutiérrez Pimentel, en el sentido de que el ICE se cansó de estar metiendo y quitando procesos judiciales ya que JASEC a pesar de todo ha venido

pagando, y dicha estrategia ha sido inteligente en cuanto a recurrir al regulador para hacerle saber que tiene un desfase en sus finanzas por su culpa, ya que JASEC le ha advertido documentalmente al ICE de que el problema no es que no quiera pagar, sino de un inconveniente tarifario, y que ellos también lo están viviendo en carne propia.....

Interviene doña Rita Arce que las palabras de don Juan Antonio Solano le alientan mucho porque la verdad es algo por lo que se ha luchado, y desde el año pasado su persona decía que se pagaran las facturas más viejas y que no le hiciera caso al ICE de pagar las facturas recientes, porque si se hubiera operado de esa manera en estos momentos, JASEC tuviera 365 días de mora o más, ahí sí se estaría sujetos a cobro judicial, pero en la medida que el ICE plantea dicho cobro y JASEC empieza a pagar todas las facturas atrasadas, en el momento que se iba a ejecutar el cobro judicial resulta que ya esas facturas estaban pagadas, por lo tanto esa fue una muy buena decisión. Ahora bien, dado que esa carta no viene dirigida a JASEC sirve como un planteamiento que el ICE envió a la ARESEP, por lo tanto, es sabido que JASEC tiene problemas de pago a partir de setiembre, y eso no tiene que ver nada en este momento con lo que está planteando el ICE, ya que dicha institución lo que está haciendo es una queja al ente regulador, diciéndole que se está siendo doble perjudicados, primero porque no da una buena tarifa y segundo porque al fijar una mala tarifa a JASEC de paso están perjudicando al ICE porque JASEC no le puede pagar, por lo que no se pueden mezclar las situaciones, porque una es la deuda de JASEC con el ICE y otra el planteamiento que está haciendo ICE ante ARESEP, en lo personal considera que JASEC debe esperar lo que le va a contestar el ente regulador al ICE, en este momento no se debe hacer nada ya la situación está muy clara, a menos de que de alguna manera las cosas no se tengan claras en la Junta Directiva y que no se esté diciendo la verdad, y se deba actuar y coadyuvar para que se fije bien la tarifa, no se puede confundir el planteamiento que se está haciendo o que se deba hacer ya sobre una nueva tarifa para este año con la liquidación y del ordinario del 2021. ¿Qué es lo que procede aquí?, pues seguir con los planteamientos que se tienen con los bancos, y de paso externa que

talvez para la tranquilidad de todos y se espera que políticamente se salga favorecido, y es que la persona que va de Gerente General en uno de los partidos políticos es amigo de JASEC y viene de la gerencia del ICE, lo cual es una buena expectativa respecto a lo que es la política nacional, por tanto lo mejor es esperar a que ARESEP responda esa nota, mientras tanto se sabe cuándo ya se tenga un nuevo presidente si realmente va de Gerente el cual ya está prácticamente postulado y que es amigo de la institución, para poder hablar de manera distinta a como lo ha hecho la señora Hazel Cepeda, puesto que a lo interno se sabe que la actuación de ella no ha favorecido mucho, a sabiendas que ella tiene una obligación según su cargo y no puede dejar de cobrar las cuentas, pero respecto a esto se debe tener separado las deudas y esta carta del ICE, a raíz de eso, reitera que lo más viable es esperar esa respuesta de ARESEP, y luego que JASEC tome las medidas, aparte que por el lado financiero don Deiber Arrieta lo ha dicho claramente y así es como se debe de seguir don Juan Antonio Solano y don Gustavo Redondo también lo han externado, para lo cual JASEC debe actuar pero de cara a los bancos, de cara a buscar la cancelación de esa deuda, y bien como lo acaba de decir el señor Solano Ramírez la decisión que se tomó el año pasado de pagar las facturas más viejas eso es lo que está favoreciendo en estos momentos, sino realmente se estaría en problemas y así se va a seguir, ya que si los juzgados están durando un año para el cobro judicial de aquí a allá ya se han pagado las facturas, es más el monto era mayor a lo que se está debiendo actualmente, entonces señores no hay que apresurarse con respecto a esa nota a la ARESEP, y lo que es de cara a los bancos sí se debe de seguir, JASEC debe hacer planteamientos y generar más aunque después se reduzca la tarifa, y pues una reducción de la tarifa sería lo mejor que pueda suceder, ya que los beneficiarios son la ciudadanía cartaginesa y todos los usuarios, pero no decir que no se genera ni se produce más ya que después se baja la tarifa porque se está produciendo más al mismo costo, eso no le parece.....

Indica el señor Astorga Cerdas que por su parte apoya a doña Rita Arce en varios puntos, el primero de ellos es que la solución es multifactorial de repente una nueva Junta Directiva de la ARESEP puede cambiar el panorama para todo el mundo, le parece que cada día hay más presión porque el tema de

tarifas eléctricas en general sea una solución nacional y que no beneficie a unos cuantos, y como segundo punto para poner un ejemplo real en su trabajo como abogado, se ha dado mucho esta situación, en donde se presentaron cobros judiciales hace tiempo, ya terminó el periodo fiscal, en tres semanas hay que presentar declaración de renta, los juzgados no se mueven pues va incobrable, y el problema es que al final de cuentas los incobrables perjudican la recaudación porque es un gasto. Lo otro coindice en que la solución es integral, pasa por bancos, fideicomiso, por el ICE, etcétera, por tanto, justamente por ahí va la propuesta de acuerdo. .....

Muestra don Gustavo Redondo la siguiente tabla que se liga con la experiencia de pago que sé mostró frente al ICE, la cual ha venido disminuyendo:.....

H12 =+H11+[@Monto]

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	Fecha Vencimiento / Pago	Periodo factura	Tipo de documento	Número de factura	Monto	Estado	Saldo inicial	Saldo
3	11/06/2020	feb/2020	Pago	20028013945	¢(1,457,567,375.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 7,203,287,840.00
5	23/06/2020	mar/2020	Pago	20038019769	¢(1,943,252,772.50)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 8,584,254,852.50
6	22/07/2020	mar/2020	Pago	20038019769	¢(1,943,252,772.50)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 6,641,002,080.00
7	22/07/2020	abr/2020	Pago	20048027592	¢(1,105,594,098.33)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 5,535,407,981.67
9	**10/08/2020**	abr/2020	Pago	20048027592	**¢ (442,830,000.00)**	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 8,061,514,871.67
10	17/08/2020	abr/2020	Pago	20048027592	¢(1,768,358,196.67)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 6,293,156,675.00
12	08/09/2020	may/2020	Pago	20058037961	¢(1,662,109,892.50)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	**¢ 7,790,306,[illegible]7.50**
13	18/09/2020	may/2020	Pago	20058037961	¢(1,662,109,892.50)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 6,128,197,015.00
15	09/10/2020	ago/2020	Pago	20088058163	¢(1,322,305,837.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	**¢ 7,790,306,908.00**
17	28/10/2020	sep/2020	Pago	20098067245	¢(1,478,950,165.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 9,269,257,073.00
18	17/11/2020	sep/2020	Pago	20098067245	¢(1,478,950,165.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 7,790,306,908.00
20	26/11/2020	oct/2020	Pago	20108071637	¢(1,378,761,040.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 9,169,067,948.00
21	14/12/2020	nov/2020	Pago	20108071637	¢(1,378,761,040.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	**¢ 7,790,306,908.00**
22	**21/12/2020**	jun/2020	Pago	20068044578	¢(1,355,913,477.66)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 6,434,393,430.34
24	28/12/2020	jun/2020	Pago	20068044578	¢ (698,887,743.91)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 8,267,080,196.43
25	15/01/2021	jun/2020	Pago	20068044578	¢ (914,135,668.43)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 7,352,944,528.00
27	22/01/2021	jul/2020	Pago	20078051552	¢ (789,815,031.25)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 8,951,150,581.75
28	27/01/2021	jul/2020	Pago	20078051552	¢ (947,778,037.50)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 8,003,372,544.25
29	16/02/2021	jul/2020	Pago	20078051552	¢(1,421,667,056.25)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 6,581,705,488.00
31	25/02/2021	ago/2020	Pago	20088058163	¢ (746,103,932.50)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 8,278,699,240.50
32	10/03/2021	ago/2020	Pago	20088058163	¢ (916,005,960.50)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 7,362,693,280.00
33	18/03/2021	nov/2020	Pago	20118078122	¢(1,265,787,255.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 6,096,906,025.00
35	14/04/2021	nov/2020	Pago	20118078122	¢(1,265,787,255.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 7,305,925,865.00
37	28/04/2021	dic/2020	Pago	20128084234	¢ (955,208,434.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 9,337,162,431.00
38	14/05/2021	dic/2020	Pago	20128084234	¢(1,432,812,651.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 7,904,349,780.00
40	24/05/2021	ene/2021	Pago	21018093568	¢(1,465,858,611.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 8,900,045,249.00
41	15/06/2021	ene/2021	Pago	21018093568	¢ (977,239,074.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 7,922,806,175.00
42	18/06/2021	feb/2021	Pago	21028098884	¢(2,103,586,030.75)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 5,819,220,144.25
44	07/07/2021	feb/2021	Pago	21028098884	¢ (371,221,064.25)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 8,148,088,080.00
45	14/07/2021	mar/2021	Pago	21038105624	¢(1,493,222,500.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 6,654,865,580.00
47	21/07/2021	mar/2021	Pago	21038105624	¢(1,493,222,500.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 7,880,593,995.00
48	11/08/2021	abr/2021	Pago	21048111291	¢(1,230,777,040.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 6,649,816,955.00
49	18/08/2021	abr/2021	Pago	21048111291	¢(1,230,777,040.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 5,419,039,915.00
51	24/08/2021	may/2021	Pago	21058117788	¢ (810,026,700.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 7,202,543,570.00
52	09/09/2021	may/2021	Pago	21058117788	¢ (945,031,150.00)	Pago realizado	¢ 8,660,855,215.00	¢ 6,257,512,420.00

BD_CxP_ICE

Señala que lo que la señora Arce Láscarez mencionaba sobre que JASEC aceptó pagar facturas recientes, fue porque en el 2020 cuando se hace el cobro judicial se fue avanzando en el tema de garantías, inclusive en algún momento se hicieron hasta borradores del documento de arreglo de pago

y del documento del pagaré, se pidió pagar una prima que fue el pago realizado en el mes de agosto por 442,0 millones de colones y resulta que en esos documentos como la tramitología de ambas instituciones tenía que revisarse financieramente, legalmente que inclusive el señor Solano Ramírez lo revisó en su momento, había que dejar montos fijos, en ese caso eran 7.190 millones de colones, y entre agosto y diciembre de ese año, fue cuando ARESEP dijo que JASEC tenía que presentar un estudio ordinario para reconocer la liquidación 2019, y ahí fue cuando se determinó que no era viable, es decir, que no se podía gestionar el arreglo de pago sin la fijación tarifaria, y fue por esa razón que se pagaron facturas más recientes, lo cual de hecho se empezó a hacer entre octubre y diciembre, cuando ya se vio que ese camino no era viable fue a partir de diciembre 2020 cuando se retomó la práctica de pagar las facturas más antiguas a la fecha, lo anterior para dar el contexto que la práctica se realizó temporalmente para poder llegar a firmar el arreglo de pago, pero no es porque la Administración hubiese aceptado únicamente porque el ICE lo dijo, sino que más bien quisiera hacer la aclaración y don Deiber Arrieta no lo deja mentir, que inclusive hace un par de semanas cuando el ICE mencionaba el tema de la intención de pago ellos volvieron a decir que era más fácil que JASEC pagará las facturas más actuales y abonar por ejemplo doscientos millones a las facturas más atrasadas, y ahí JASEC fue claro que esa práctica ante un cobro judicial no sería lo ideal para la institución, por lo que se seguirían pagando las más atrasadas…….

Resalta don Francisco Calvo que por su parte desea hacer dos observaciones, la primera es igualmente referirse a una frase que dijo doña Rita Arce en su participación que es que JASEC no está de acuerdo en producir más para que no le bajen la tarifa, esa frase lo que da a entender es que del lado de la Administración no está de acuerdo en que Toro 3 produzca más para que baje la tarifa, ante lo cual aclara que esa frase nunca la ha dicho la Administración, ni se está de acuerdo en esa postura, lo que sí se ha explicado es que producir más no genera liquidez, sino que producir más electricidad lo que al final va a repercutir es en una rebaja de las tarifas, pero eso no significa en que la Administración no esté de acuerdo en que eso sea algo bueno porque sí es bueno, nada más que no es el efecto esperado,

es otro efecto, por lo que desea dejarlo plasmado para evitar malos entendidos. El otro aspecto al que desea referirse es a un punto externado por el señor Gutiérrez Pimentel, con respecto a solicitarle a la ARESEP que analice si el CENCE pudiera despachar más y mejor el sistema Toro, recordando que este es un sistema en cascada, es decir Toro 3 no puede despachar más si Toro 2 y Toro 1 no lo hacen, y que de esa forma eso pueda ayudar a bajar las compras de energía al ICE y por ende igualmente a mantener a raya esa deuda vencida e irla cancelando de una forma más efectiva, con respecto a ese tema quisiera comentar que eso ya se propuso o se le planteó al ICE directamente, y ellos le pidieron un análisis al CENCE y determinaron que la planta está despachando correctamente, más recientemente en un par de ocasiones don Carlos Quirós cuando ha venido a dar aquí sus informes de labores se le ha planteado esta misma pregunta y él igualmente a criterio suyo y con base en la información que se tiene disponible de Toro 3, dado a que es parte de la función hacer una supervisión y un análisis de la operación de dicha planta, en su criterio la misma está produciendo de una forma razonable y correctamente en relación a la cantidad de agua disponible, con lo anterior no quiere decir que no valga la pena plantear ese aspecto, lo que si es que no necesariamente es una verdad absoluta que la PH Toro 3 esté despachándose por debajo del nivel en que podría, puesto que ya se tienen dos criterios que dicen que eventualmente sí está bien despachada, no obstante, retomando el comentario que hace don Luis Gerardo Gutiérrez considera que sí vale la pena de cara a lo que se pueda hacer con ARESEP, ya sea en la nota que planteaba don Gustavo Redondo, o en la liquidación tarifaria, o en un requerimiento de información que haga ARESEP a partir de la nota del ICE, sí vale la pena plantearle qué es importante verificar, que ellos mismos dentro de las potestades que tienen para dividir cualquier tema entre los operadores pueda confirmar como regulador, si el CENCE realmente está optimizando el sistema Toro 3, y por ende está en este caso colaborando lo más posible a que JASEC pueda mantener a raya esa deuda vencida, y más bien que se colabore con el repago, por lo tanto esas serían las dos caras de la moneda, no necesariamente es una verdad absoluta puesto que se tiene un criterio interno y externo que dice que eventualmente si puede estar bien despachada, pero sí vale la pena planteárselo a la

ARESEP como un elemento este a revisar en el sentido de que efectivamente si podría tener un efecto positivo, si al final realmente se puede despachar de una mejor forma…….....

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa, unánime, con siete votos presentes….....

3.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-167-2022, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-012-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros; 3. Oficio N° SUBG-SF-C-018-2022, suscrito por el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad; 4. Oficio N° GG-AJ-076-2022, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional……...

3.b.- Instruir a la Administración para que realice todas las acciones necesarias para salvaguardar la continuidad de los servicios públicos ofrecidos por JASEC y la seguridad financiera institucional……..

3.c.- Instruir a la Administración para que mantenga informada a la Junta Directiva sobre el resultado de las gestiones emprendidas ante el ICE, ARESEP, BANCO DE COSTA RICA, y cualquier otro ente de derecho público y/o privado, con el fin de sanear las finanzas institucionales……..

……..

……..

……..

……..

……..

……..

……..

……..

……..

AL SER LAS VEINTE HORAS CON UN MINUTO SE LEVANTA LA SESIÓN.

CARLOS EDUARDO ASTORGA CERDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO ASTORGA CERDAS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.20 16:51:46 -06'00'

Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
PRESIDENTE

ESTER NAVARRO UREÑA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ESTER NAVARRO UREÑA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.17 09:43:59 -06'00'

MSC. ESTER NAVARRO UREÑA.
SECRETARIA

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

MARIA CELINA MADRIGAL LIZANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA CELINA MADRIGAL LIZANO (FIRMA)
Fecha: 2024.09.16 15:30:13 -06'00'

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno Nº 8292 artículo Nº 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 015-2022 que incluye 26 folios.

……..

……..

……..

……..

……..

……..

……..

……..

……..

……..

……..